

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 833 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2024. La Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 16 de junio de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 32-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 668-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 205-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 653-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 723-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 249-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha-05 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director Regional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la Sra.

ORAF	
DOC. N°	10871162
EXP. N°	7033995



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



VERA ALMONACID DANAE IRIS, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 16 de junio de 2025, cuyo objeto es modificar la CLAUSULA TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO (RESULTADOS ESPERADOS)

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 32-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor VERA ALMONACID DANAE IRIS, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 668-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista VERA ALMONACID DANAE IRIS, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1810, Meta 795, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR**, por el monto total de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 205-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO PAGO**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, a favor del contratista **VERA ALMONACID DANAE IRIS**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Técnico N° 653-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VERA ALMONACID DANAE IRIS**, ha cumplido con la ejecución del **UNICO ENTREGABLE (100%)**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, así mismo procede la aplicación de penalidad por mora por el monto de S/. 4,000.00 Soles, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Reporte N° 723-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **VERA ALMONACID DANAE IRIS**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 249-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967**, correspondiente al único entregable, pago a cuenta, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **VERA ALMONACID DANAE IRIS** con RUC N° 10472289573, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en su contrato, el que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 795, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1810.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **VERA ALMONACID DANAE IRIS**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **VERA ALMONACID DANAE IRIS**, correspondiente a la **CONTRATACION**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL SERVICIO DE EVALUACION LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 717-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8 1. 3. 1
MONTO	: S/. 40,000.00 Soles
PENALIDAD	: s/. 4,000.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 1810

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)